

(R. C. de la C. 1159)
(Conferencia)

16^{ta} ASAMBLEA 6^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 162-2011
(Aprobada en 19 de DIC de 20 11)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias y al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ciento ochenta y dos mil trescientos dólares (\$182,300), provenientes de la Sección 1, Apartado 3, incisos ff, mm y nn de la R. C. 30-2011, para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias y al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ciento ochenta y dos mil trescientos dólares (\$182,300), provenientes de la Sección 1, Apartado 3, incisos ff, mm y nn de la R. C. 30-2011, a ser transferidos para diferentes fines, según se desglosa a continuación:

1. Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias
 - a. Para instalar piso engomado y otras mejoras a la Cancha de Carrizales, en el Municipio de Hatillo (Distrito Representativo Núm. 15). 30,000
 - b. Para adquisición de terrenos para centro de actividades, Barrio Guajataca, Municipio de Quebradillas (Distrito Representativo Núm. 15). 50,000
 - c. Para instalación de vallas y muros de contención, Camino del Río, Barrio Santa Rosa, Municipio de Hatillo (Distrito Representativo Núm. 15). 5,000
 - d. Para llevar a cabo mejoras pluviales en la Carr. 130 del Municipio de Hatillo (Distrito Representativo Núm. 15). 15,000

- e. Para construcción de facilidades deportivas, Barrio Pajuil, Sector 4 Calles del Municipio de Hatillo (Distrito Representativo Núm. 15). 32,300

Sub Total **132,300**

2. Departamento de la Vivienda

- a. Para obras y mejoras permanentes para reparaciones, construcción y rehabilitación de viviendas en el Municipio de Hatillo, Camuy y Quebradillas (Distrito Representativo Núm. 15). 50,000

Gran Total **\$182,300**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 de diciembre de 2011

Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios